



Principales Normas Legales de Febrero 2026

Ludeña & Asociados pone a su disposición un detalle de las leyes, resoluciones, circulares, acuerdos y decretos emergentes más relevantes del mes.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Informe Ejecutivo de las Canastas Analíticas Básicas y Vital, publicado el 6 de febrero de 2026

Mediante este informe el INEC estableció que el valor de la canasta familiar básica para el mes de enero del 2026 tiene un costo de USD 821.80. En virtud de esto y conforme a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000020, los contribuyentes en relación de dependencia podrán presentar a sus empleadores la proyección de los gastos personales que incurrirán durante el año en curso para establecer la rebaja en su impuesto a la renta, considerando el valor de la canasta familiar básica, al mes de enero del ejercicio fiscal 2026.

Ministerio de Trabajo

Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 224, jueves 12 de febrero de 2026

Acuerdo Ministerial No. MDT- 2026-019

Se deroga el reglamento de organizaciones laborales contenido en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-082 de 25 de julio de 2025: El Ministro de Trabajo, resolvió, derogar el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-082, de 25 de julio de 2025, mediante el cual se expidió el “Reglamento de Organizaciones Laborales”. La Disposición Transitoria Primera señala que en el plazo de noventa (90) días desde la suscripción del presente instrumento el Viceministerio de Trabajo y Empleo presentará una propuesta de Reglamento de Organizaciones Laborales que garantice el efectivo cumplimiento del derecho de sindicalización y asociación de los trabajadores y empleadores. Este Acuerdo Ministerial entró en vigencia a la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Servicio de Rentas Internas

Resolución No. NAC-DGERCGC26-00000006, emitida el 12 de febrero de 2026.

Reformar la resolución No. NAC-

DGERCGC26-00000005 para ampliar los medios de pago de la “Tasa por servicio aduanero por concepto de control aduanero a las mercancías que ingresen desde Colombia”, creada por la resolución Nro. SENAE-SENAE-2026-0006-RE.:

Mediante esta resolución el Servicio de Rentas Internas reformó la Resolución NAC-DGERCGC26-00000005 en la que se establecieron los medios y condiciones para el pago y recaudación, por parte del Servicio de Rentas Internas, de la tasa por servicio aduanero por concepto de control aduanero creada por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Presidencia de la República

Sexto Suplemento Del Registro Oficial No. 225, 13 de febrero de 2026

Decreto Ejecutivo No. 304

Se reduce al ocho por ciento (8 %) la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a la prestación de los servicios definidos como actividades turísticas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Turismo, durante los días sábado 14, domingo 15, lunes 16 y martes 17 de febrero de 2026.

Corte Nacional de Justicia

Fallos de triple reiteración 2026

Resolución 02-2026

Se declara como precedente jurisprudencial obligatorio un punto de derecho respecto de los numerales 1 y 10 del art. 8 de la Ley De Régimen Tributario Interno. La Corte Nacional, declaró como PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL OBLIGATORIO el siguiente punto de derecho: *“Cuando la Administración Tributaria detecte valores en las cuentas bancarias del contribuyente que a*

su criterio debían ser declarados, tiene la obligación de probar en sede judicial, por un lado, que éstos valores constituyen ingresos o incremento patrimonial como lo contemplan los numerales 1 y 10 del artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno; y, por otro lado, que son gravables con el impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 311 del Código Orgánico General de Procesos”.

Ministerio de Trabajo

Acuerdo Ministerial No. MDT- 2026-046
Suscrito el 18 de febrero de 2026

Se expide el acuerdo ministerial que regula el procedimiento de autorización de turnos u horarios especiales de trabajo: Este Acuerdo Ministerial es de estricto cumplimiento para todos los empleadores y trabajadores sujetos al Código del Trabajo, el cual tiene por objeto expedir la regulación al procedimiento de autorización de turnos u horarios especiales; así como, la distribución de la jornada semanal laboral; y, los acuerdos para la distribución de la jornada laboral eficiente para el desarrollo. Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Asamblea Nacional Del Ecuador

Sexto Suplemento del Registro Oficial No. 229, lunes 23 de febrero de 2026

Ley orgánica reformatoria al código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización para la sostenibilidad y eficiencia del gasto de los gobiernos autónomos descentralizados: La presente ley orgánica tiene por objeto incorporar en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización reglas fiscales de sostenibilidad y racionalidad del gasto, orientadas a preservar la disponibilidad presupuestaria para inversión, mantenimiento, provisión de servicios públicos y cumplimiento de competencias, en armonía con la planificación y sostenibilidad fiscal.

Superintendencia de Protección de Datos Personales

Suplemento del Registro Oficial No. 231, miércoles 25 de febrero de 2026

Resolución No. SPDP-SPD-2026-0005-R

Expedir la norma general sobre el tratamiento de datos personales a gran escala: Esta norma tiene por objeto establecer las directrices y criterios técnicos para identificar y gestionar los tratamientos de datos personales a gran escala, de manera que dichos tratamientos se efectúen en concordancia con la LOPDP y el RGLOPDP, en garantía de los principios y la protección efectiva de los derechos y libertades de los titulares de los datos personales.

Servicio de Rentas Internas

Resolución No. NAC-DGERCGC26-00000009, emitida el 27 de febrero de 2026.

Expedir los Porcentajes de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta: Mediante esta resolución el Servicio de Rentas Internas estableció los porcentajes de

retención en la fuente de impuesto a la renta que deberán aplicar los sujetos pasivos que paguen, o acrediten en cuenta, ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los perciba. Con esta resolución se actualizan los porcentajes de retención en la fuente del Impuesto a la Renta y se deroga la resolución No. NAC-DGERCGC24-00000008. Con el propósito de que los contribuyentes puedan adaptar los sistemas y mecanismos de registro y transmisión necesarios, los comprobantes de retención por las retenciones en la fuente de impuesto a la renta que deban realizarse entre el 1 y el 15 de marzo de 2026, podrán ser emitidos hasta el 31 de marzo de 2026.

Servicio de Rentas Internas

Resolución No. NAC-DGERCGC26-00000010, emitida el 27 de febrero de 2026.

Expedir la calificación de agentes de retención a los sujetos pasivos según lo previsto en el presente acto normativo: Mediante esta resolución el Servicio de Rentas Internas actualizó el catastro de los contribuyentes calificados como Agentes de Retención. Los sujetos pasivos que se califican como nuevos agentes de retención de conformidad con el presente acto normativo, deberán cumplir con las obligaciones tributarias, y sus deberes formales derivados de dicha calificación, desde el 01 de marzo de 2026, conforme a la normativa vigente, mientras subsista dicha calificación.



Ab. Rolando Ludeña O.

Socio Legal

e: rludena@ludenaasociados.com



CPA. María Melina Maya

Socio de Consultoría

e: mmaya@ludenaasociados.com